REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2.021).

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA
RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 - 00105-00.

Del trabajo de partición presentado por la doctora MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ en las presentes diligencias, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que formulen las objeciones que a bien tengan, tal como lo ordena el numeral primero del Artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 18 DE HOY 20 DE AGOSTO DE 2021.

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

Gina Maritza Melo Abello
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Palma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd821d6b90269a7c57efe7324b8376c324df335f181468fb3d1470da6c9ded54
Documento generado en 19/08/2021 02:33:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica